

**MANUAL DEL
USUARIO**

**PROGRAMA DE USO
EFICIENTE Y
AHORRO DEL AGUA -
PUEAA**

2015



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ACCESO AL SISTEMA.....	5
2. ACCESO AL FORMULARIO DE PUEAA.....	9
3. ACCESO AL FORMULARIO DE PROYECTOS.....	10
4. ACCESO AL FORMULARIO DE SEGUIMIENTO.....	11

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. INGRESO A URL SIRH	5
FIGURA 2. PÁGINA DE AUTENTICACIÓN	5
FIGURA 3. CAMBIAR CLAVE	5
FIGURA 4. NUEVA CLAVE DE ACCESO	6
FIGURA 5. CIERRE DEL NAVEGADOR DE ACCESO	6
FIGURA 6. OLVIDO DE CLAVE	7
FIGURA 7. MENÚ DE OPCIONES	7
FIGURA 8. ESQUEMA GENERAL DE REGISTRO DE PUEAA	8
FIGURA 9. ACCESO AL FORMULARIO DE PUEAA	9
FIGURA 10. REGISTRO DE PUEAA	9
FIGURA 11. REGISTRO DE PROYECTO DE UN PUEAA	10
FIGURA 12. REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS	11

HISTORIA DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Autor	Comentario
1.0	31/12/2015	JUAN CARLOS PAZ	Versión Inicial



INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH contempla en su segundo objetivo el componente de Demanda, cuyo propósito es caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país. Una de las acciones contempladas en dicha optimización, es la formulación e implementación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, definido como un instrumento que reúne el conjunto de proyectos y acciones encaminados a analizar la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales relacionadas con reducción de pérdidas, campañas educativas a la comunidad, utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, incentivos, entre otros.

Lo anterior, se define en la Ley 373 de 1997, *por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua*. En esta misma ley, se precisa la responsabilidad que tienen los usuarios que hacen uso y/o aprovechamiento del recurso hídrico a través de una concesión de aguas, presentar ante la Autoridad Ambiental Competente dichos documentos para su respectiva aprobación y seguimiento y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS a través de la Dirección de Gestión Integral de Recurso- DGIRH es el responsable de velar por la implementación de la Ley para establecer la efectividad de la Política Nacional.

Como parte de éste ejercicio, nace la necesidad de sistematizar los datos a través del Sistema de Información de Recurso Hídrico – SIRH, mediante el registro de fuentes hídricas, usuarios con concesión de aguas y proyectos, actividades y metas de los PUEAA, cuyo objetivo principal es facilitar el seguimiento en torno a la efectividad de lo planteado por parte del usuario, teniendo en cuenta las condiciones de los cuerpos de agua.

En este sentido, se presenta a continuación el manual del usuario para el registro de información de PUEAA por parte de las autoridades ambientales competentes. Es de aclarar que para realizar dicho reporte, se debe contar con el registro de fuentes hídricas, usuarios, predios, concesiones, captaciones y usos del agua en el SIRH, ya que a través de ésta información se vinculan los PUEAA por cada usuario.

1. ACCESO AL SISTEMA

Para hacer uso del aplicativo, se debe ingresar a la siguiente URL, la cual solicita el usuario y contraseña asignados previamente por la Subdirección de Hidrología del IDEAM, de acuerdo a la Autoridad Ambiental Competente a la cual pertenezca:

URL acceso: <http://sirh.ideam.gov.co:8230/Sirh/faces/login.jspx>

Figura 1. Ingreso a URL SIRH



Una vez recibida vía correo electrónico la contraseña y usuario de acceso suministrada por el IDEAM, realice las siguientes acciones:

1. Dé clic en el botón "Ingresar" que se encuentra al costado izquierdo de la página y acceda digitando la contraseña y usuario.

Figura 2. Página de autenticación



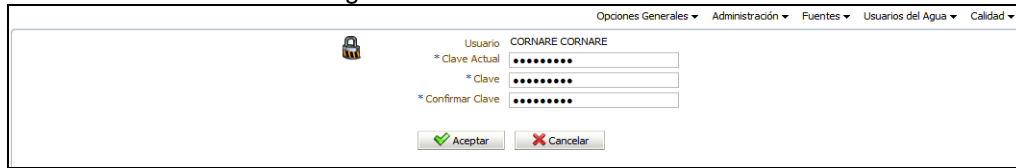
2. Al ingresar el sistema le notificará que debe cambiar su contraseña. Para ello de clic en el Menú "Opciones generales" a la opción "Cambiar clave"

Figura 3. Cambiar clave



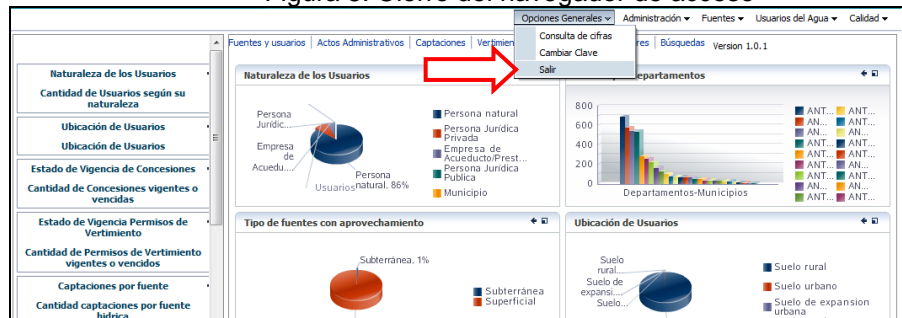
3. Digite la contraseña actual e ingresar una nueva, la cual debe tener mínimo 8 caracteres. Y de clic en Aceptar.

Figura 4. Nueva clave de acceso



4. Cierre su navegador

Figura 5. Cierre del navegador de acceso



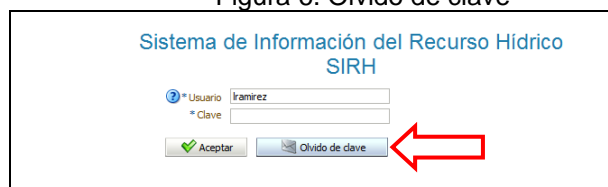
En este momento, el Sistema le enviará comunicado vía correo electrónico, en el que se confirma su cambio de clave, con la cual podrá volver a acceder a la plataforma, ingresando nuevamente por la URL mencionada.

Al ingresar al enlace, usted podrá visualizar la información general asociada a la naturaleza de los usuarios del agua registrados a nivel Nacional, la ubicación, el uso de agua por actividades, el estado de vigencia de los permisos ambientales, captaciones y vertimientos por fuente, entre otros. Así mismo, podrá digitar el usuario y la nueva contraseña, el cual le presentará los registros efectuados únicamente por su jurisdicción, asociados a los ítems mencionados previamente.

5. Olvido de clave de acceso

En caso de olvido de datos para autenticación de acceso al Sistema, se podrá mediante la opción "Olvido de clave" recordar el usuario y contraseña, la cual se remitirá nuevamente a su correo electrónico la información correspondiente, para poder acceder y dar inicio a la navegación sobre el aplicativo SIRH.

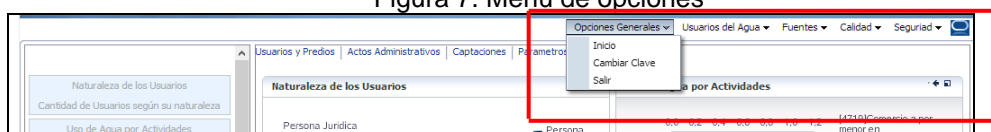
Figura 6. Olvido de clave



6. Menú de opciones

El sistema le presenta una serie de componentes de acceso, a través de un menú de opciones:

Figura 7. Menú de opciones



Dentro de dichas opciones, se encuentran los siguientes a nivel general:

- Opciones generales
- Usuarios del agua
- Fuentes
- Calidad
- Seguridad

A continuación se describe de forma general, los módulos que constituyen el formulario para el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico –RURH, cuya información debe estar diligenciada para poder realizar el registro de los PUEAA. Para mayor detalle, se debe consultar el manual del usuario de RURH.

Usuario y predio:

Una vez ha realizado la identificación de las fuentes hídricas de su jurisdicción, usted podrá registrar los Usuarios del Recurso Hídrico. El Sistema le solicitará datos de contacto del usuario del agua (persona natural, jurídica, municipio, autoridad ambiental o empresa de acueducto/prestador del Servicio/ mega proyecto) y del predio o sitio donde se hace uso del recurso.

Concesiones:

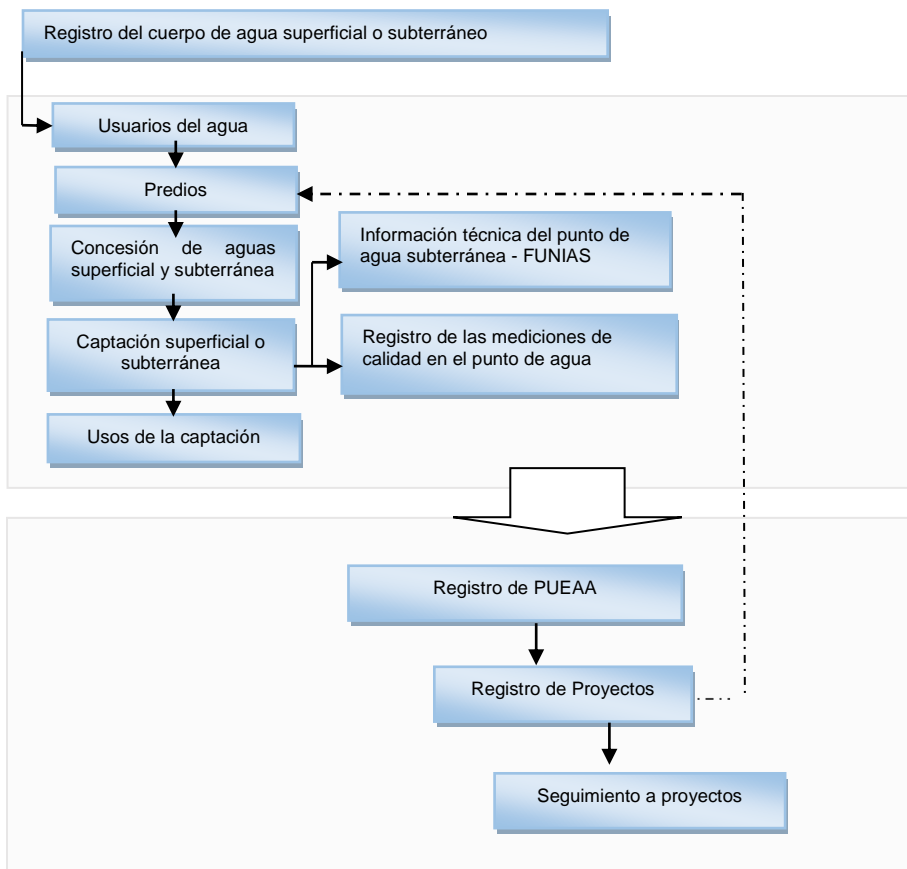
El formulario de concesiones permite la captura de datos propios del acto administrativo en el que se autoriza el uso del agua, el número de resolución y las fechas propias del procedimiento de ley para permitir la captación de agua. Se deben registrar las resoluciones con la que se aprueban planos y las obras, así como la vigencia de la concesión.

Captaciones: El formulario de captaciones permite registrar datos sobre el sistema de captación y sobre ubicación de la misma, ya sea que esté sobre una fuente subterránea, superficial, lluvias, servidas o minerales.

Uso: Una vez se diligencien los datos de las captaciones de un predio, es necesario que se describa el uso del agua que tiene cada captación, estimando el caudal asignado para cada actividad productiva.

La siguiente figura presenta el esquema de registro de información de fuentes, usuarios y PUEAA.

Figura 8. Esquema general de registro de PUEAA

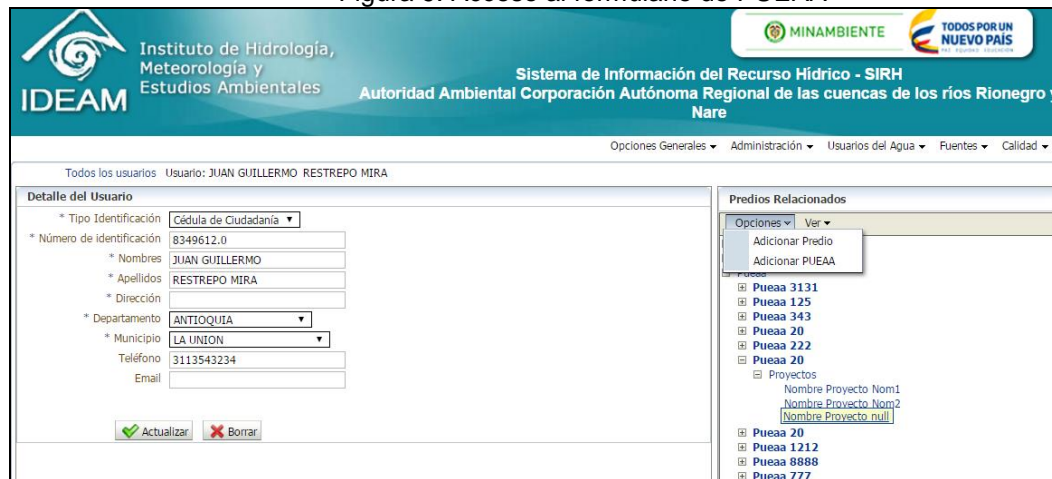


Para el ingreso de la información, la autoridad ambiental debe diligenciar los datos asociados a las fuentes hídricas, usuarios, predios, concesiones, captaciones y usos. Una vez ingresada dicha información, el sistema habilita el formulario de PUEAA y el registro de proyectos, los cuáles están asociados a los predios y concesiones del usuario. Para cada proyecto se ingresa la información de metas e indicadores, las cuales son sujetas de seguimiento anual por parte de la autoridad ambiental.

2. ACCESO AL FORMULARIO DE PUEAA

El formulario de PUEAA está asociado al formulario del usuario, para lo cual se debe seleccionar y dar la opción de adicionar PUEAA.

Figura 9. Acceso al formulario de PUEAA



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDEAM

Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH
Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Rionegro y Nare

Opciones Generales | Administración | Usuarios del Agua | Fuentes | Calidad

Todos los usuarios | Usuario: JUAN GUILLERMO RESTREPO MIRA

Detalle del Usuario

- * Tipo Identificación: Cédula de Ciudadanía
- * Número de identificación: 8349612.0
- * Nombres: JUAN GUILLERMO
- * Apellidos: RESTREPO MIRA
- * Dirección:
- * Departamento: ANTOQUIA
- * Municipio: LA UNION
- Teléfono: 3113543234
- Email:

Actualizar | Borrar

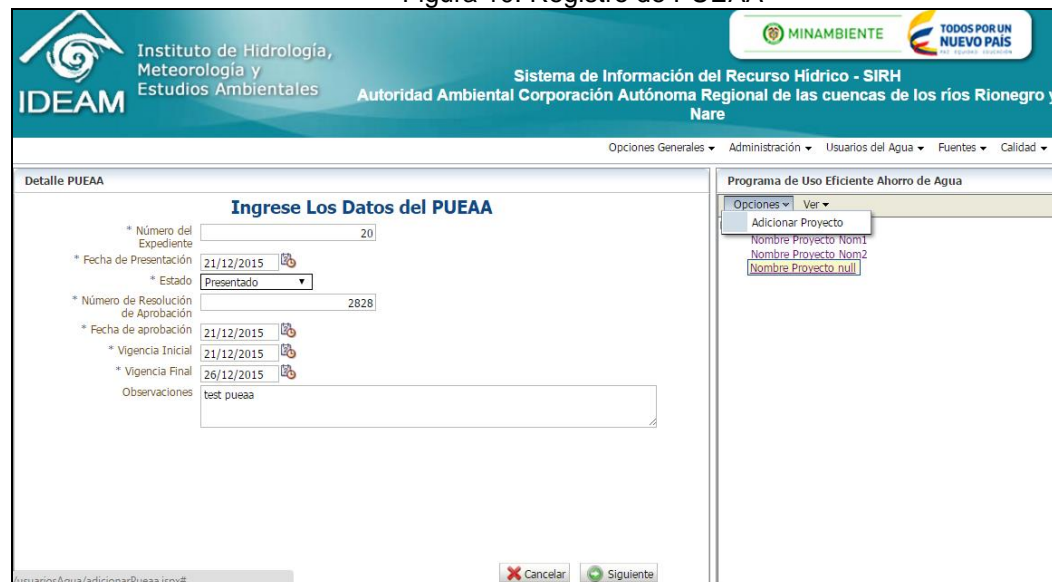
Predios Relacionados

Opciones | Ver

- Adicionar Predio
- Adicionar PUEAA
- Pueaa 3131
- Pueaa 125
- Pueaa 343
- Pueaa 20
- Pueaa 222
- Pueaa 20
- Proyectos
 - Nombre Proyecto Nom1
 - Nombre Proyecto Nom2
 - Nombre Proyecto null
- Pueaa 20
- Pueaa 1212
- Pueaa 8888
- Pueaa 777

EL formulario de PUEAA permite el ingreso de la información administrativa, fechas de presentación y aprobación, vigencias inicial y final y estado del PUEAA.

Figura 10. Registro de PUEAA



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDEAM

Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH
Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Rionegro y Nare

Opciones Generales | Administración | Usuarios del Agua | Fuentes | Calidad

Detalle PUEAA

Ingrese Los Datos del PUEAA

- * Número del Expediente: 20
- * Fecha de Presentación: 21/12/2015
- * Estado: Presentado
- * Número de Resolución de Aprobación: 2828
- * Fecha de aprobación: 21/12/2015
- * Vigencia Inicial: 21/12/2015
- * Vigencia Final: 26/12/2015
- Observaciones: test pueaa

Cancelar | Siguiete

Programa de Uso Eficiente Ahorro de Agua

Opciones | Ver

- Adicionar Proyecto
- Nombre Proyecto Nom1
- Nombre Proyecto Nom2
- Nombre Proyecto null

El sistema permite el ingreso de los PUEAA que se encuentran aprobados y en implementación. De igual forma, dentro de la lista de estado de PUEAA, permite

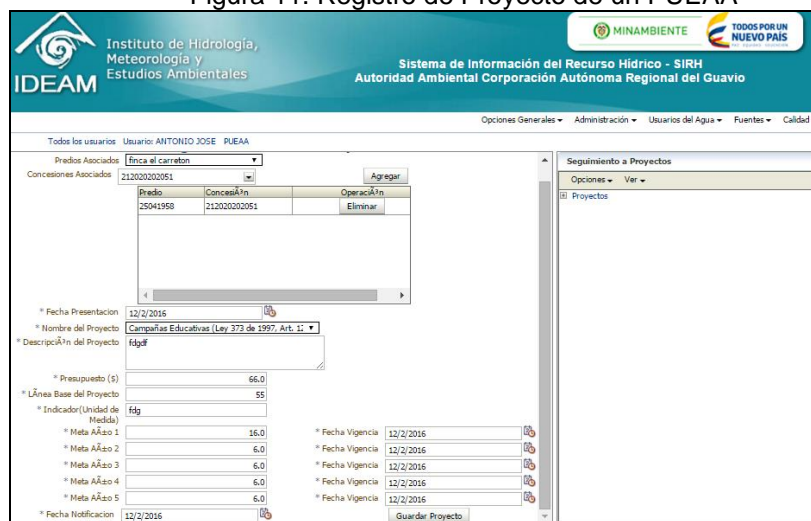
seleccionar aquellos “presentados”, “en revisión”, “no aprobados” y “no presentados” por parte de los usuarios que tienen concesión de aguas, con el fin de tener un mayor seguimiento a los requerimientos que se deben realizar. Para éstos últimos casos el sistema deshabilita las opciones de adicionar proyecto y realizar seguimiento, ya que no se contaría con la suficiente información para dar continuidad al proceso, pero una vez se avance al estado “aprobado” o “en implementado”, se debe realizar la actualización de la información en el sistema, para el registro de los proyectos, metas y seguimiento.

La información del número de resolución de aprobación del PUEAA debe ser diligenciado únicamente para aquellos PUEAA aprobados y en implementación.

3. ACCESO AL FORMULARIO DE PROYECTOS

A continuación se presenta el formulario para registrar los PROYECTOS del PUEAA, en el cual se asocian los predios y las concesiones que se hayan registrado por cada usuario. El sistema realiza el filtro del nombre del predio y el número del expediente de la concesión de aguas para selección y adición.

Figura 11. Registro de Proyecto de un PUEAA



Predio	Concesión	Operación
25041958	212020020951	Eliminar

De igual forma, el sistema permite el ingreso de proyectos asociados al PUEAA, los cuáles se encuentran asociados a una lista controlada para su respectiva selección:

- Instalación de medidores de consumo (Ley 373 de 1997, Art. 6)
- En el estudio de fuentes de abastecimiento ha incluido la oferta de aguas lluvias. (Ley 373 de 1997, Art. 9)
- Campañas Educativas (Ley 373 de 1997, Art. 12)

- Implementación de tecnologías de bajo consumo (Ley 373 de 1997, Art. 15)
- Reducción de Perdidas
- Reúso de Agua
- Implementación de incentivos
- Protección de zonas de manejo especial
- Otros

Así mismo, se cuenta con los campos de ingreso de información relacionada con el presupuesto del proyecto, la línea base que indica el valor numérico del cual se parte para la definición y seguimiento de metas, la unidad de medida y las metas con sus respectivas fechas u horizontes de cumplimiento anual a un tiempo no mayor de cinco años.

4. ACCESO AL FORMULARIO DE SEGUIMIENTO

Una vez registrada la información de los proyectos del PUEAA, el sistema permite el ingreso de los valores de seguimiento anual a cada una de las metas definidas en el proyecto con su respectiva fecha de visita. El sistema realiza la validación de datos del valor de la meta y el registrado en el seguimiento, con el fin de establecer el estado de cumplimiento (cumple, no cumple o sin seguimiento).

Figura 12. Registro de seguimiento a los proyectos



The screenshot shows the 'Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH' interface. At the top, it identifies the user as 'ANTONIO JOSE' and the project as 'Edgiff'. Below this is a table with five rows, each representing a monitoring goal (Valor meta 1 to 5). Each row contains fields for 'Consumo' (with a numeric input), 'Fecha vista' (with a date picker), and 'Estado' (with a dropdown menu). The 'Fecha' column for all rows is set to '12/02/2016'. At the bottom of the table are buttons for 'Regresar' and 'Guardar Seguimiento'.

Valor meta	Consumo	Fecha	Fecha vista	Estado
Valor meta 1 16.0	<input type="text"/>	12/02/2016	<input type="text"/>	Estado
Valor meta 2 6.0	<input type="text"/>	12/02/2016	<input type="text"/>	Estado
Valor meta 3 6.0	<input type="text"/>	12/02/2016	<input type="text"/>	Estado
Valor meta 4 6.0	<input type="text"/>	12/02/2016	<input type="text"/>	Estado
Valor meta 5 6.0	<input type="text"/>	12/02/2016	<input type="text"/>	Estado

Cada uno de los seguimientos atiende a una meta con una fecha específica, en la cual se corrobora el cumplimiento de los proyectos. Con éste registro de información se obtendrán reportes por Autoridad Ambiental, por fuente, por usuario, por estado de PUEAA, entre otros; que permitirán medir la efectividad del instrumento de administración del recurso hídrico.